

JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ, con NIF nº 032.433.688-P, Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil "INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.", (INDITEX, S.A.), (en adelante, "**Inditex**" o la "**Sociedad**"), domiciliada en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de A Coruña en el Tomo 964 del Archivo, Sección General, Folio 17, Hoja nº C-3342, con C.I.F. nº A15075062 y con CNAE 4642, del que es Presidenta, Dña. Marta Ortega Pérez,

CERTIFICO

PRIMERO.- Que la documentación que se remite a la Comisión a Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), comprensiva de:

- (i) Las cuentas anuales individuales de Inditex (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Inditex con sus sociedades dependientes (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2025;
- (ii) El Informe de Gestión Individual de Inditex y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes (y que a su vez incluyen el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2025; y
- (iii) Las declaraciones de responsabilidad de los consejeros de Inditex sobre el contenido de los documentos referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, respectivamente,

es una copia fiel de la correspondiente documentación original formulada por el Consejo de Administración de Inditex en su reunión del día 11 de marzo de 2025, que cuenta con la conformidad de todos los consejeros de la Sociedad y fue firmada, de forma manuscrita, por Dña. Marta Ortega Pérez, D. José Arnau Sierra, D. Óscar García Maceiras, D. Amancio Ortega Gaona, Dña. Flora Pérez Marcote, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo, la Bns. Denise Patricia Kingsmill, Dña. Pilar López Álvarez y Dña. Belén Romana García, en mi presencia.

SEGUNDO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Inditex correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2025 que se remiten a la CNMV, han sido formulados de conformidad con los requisitos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico único Europeo –FEUE).

TERCERO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Inditex correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2025, que se remiten a la CNMV, se corresponden con los auditados por Ernst & Young, S.L., auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio finalizado en dicha fecha.

CUARTO.- Que los informes de auditoría emitidos por Ernst & Young, S.L. con fecha 12 de marzo de 2025 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inditex correspondientes al ejercicio social

cerrado a 31 de enero de 2025, integrados en los ficheros electrónicos, son una copia fiel de los correspondientes informes originales.

QUINTO.- Que los siguientes informes de verificación independiente y de aseguramiento limitado de terceros, igualmente integrados en los ficheros electrónicos correspondientes, son también copia fiel de los originales firmados:

- Informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.
- Informe relativo al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

SEXTO.- Que el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Inditex correspondientes al ejercicio social 2024, que están incluidos en los informes de gestión, han sido asimismo remitidos a la CNMV en el día de hoy mediante el trámite DIS - Otra información relevante regulada y corporativa, bajo los números 33433 y 33434.

SÉPTIMO.- Que la traducción al inglés de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inditex, y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social 2024, ha sido elaborada internamente y a efectos meramente informativos, no habiendo sido formulada por el Consejo de Administración de Inditex. En consecuencia, en caso de discrepancia, prevalece en todo caso la versión en español.

Y para constancia de todo ello, yo, Secretario, expido y firmo la presente certificación, en Arteixo (A Coruña), a 12 de marzo de 2025.

El Secretario General y del Consejo de Administración

Javier Monteoliva Díaz